

Anexo 1.

**Solicitud de registro del programa denominado Reverdece Yucatán:
Producción y Reforestación con Plantas Nativas**

Folio: _____

Datos generales

Nombre del grupo de trabajo:														
Nombre del representante:														
Domicilio del representante:														
Número de documento de identificación personal:														
CURP:														
Número de integrantes:														
Hombres: _____					Mujeres: _____					Total: _____				
Grupo indígena:														
Maya: _____					Otro: _____									
Proyecto solicitado:														
Producción de planta:							Mantenimiento de planta:							

Datos del sitio

Nombre del vivero:	
Ubicación geográfica:	
Localidad: _____	Municipio: _____
Coordenadas geográficas:	

Firma del representante: _____

**Recibido por la Secretaría de Desarrollo
Sustentable**



Sello de recepción en ventanilla

"Este programa es gratuito y es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas puede comunicarse al tel. 999.930.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan a través de este formato, los cuales serán utilizados con la finalidad de hacer llegar el apoyo del programa de subsidios o ayudas Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas y de generar estadísticas sobre la aplicación del programa, si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal <https://sds.yucatan.gob.mx/avisosdeprivacidad/index.php>

Anexo 2. Acta constitutiva

Programa de subsidios o ayudas denominado Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas

En (nombre de la comisaría) del municipio de (nombre del municipio) del estado de Yucatán, siendo las (número de horas) horas del día (nombre del día) del mes de (nombre del mes) del año (número de año); reunidos en el vivero de producción de plantas nativas, nos encontramos los ciudadanos (nombre de los ciudadanos), este último en representación de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán, con el objeto de constituir un grupo de trabajo.

Los asistentes constituyen la totalidad de los beneficiarios del programa de subsidios o ayudas denominado Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas de este vivero, quienes se reúnen en esta asamblea con el propósito de constituir un grupo de trabajo y elegir a su representante con la finalidad de acceder a los beneficios del referido programa en su edición (número de año).

El representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán nos dio a conocer a las personas interesadas en integrar el grupo de trabajo, las características del programa y, posteriormente, nos explicó los beneficios que se obtendrán con su correcta aplicación.

Enterados de lo anterior, cada una de las personas presentes manifestó su voluntad para constituir el grupo de trabajo con base en las siguientes:

Cláusula

Primera. Denominación del grupo de trabajo

Los asistentes a la asamblea determinan que el grupo de trabajo se denominará (nombre del grupo de trabajo), el cual llevará a cabo el proyecto (nombre del proyecto) en (nombre del vivero).

Segunda. Objeto del grupo de trabajo

El grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo) tiene por objeto realizar la producción o el mantenimiento de las plantas nativas en el vivero, llevando el seguimiento del avance físico y reportar, en su caso, a la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán las desviaciones respecto a lo convenido que, en su caso, se observen.

Tercera. Domicilio del grupo de trabajo

El domicilio legal del grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo) será el domicilio del representante del grupo ubicado en el predio (número del predio), de la calle (número de la calle) por (cruzamientos) de la (nombre de la comisaría o ciudad) del municipio de (nombre del municipio) del estado de Yucatán.

Cuarta. Validez de los acuerdos

Las decisiones sobre los asuntos del grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo) se aprobarán con el voto de la mayoría de los integrantes.

Quinta. Designación del representante del grupo de trabajo

El representante del grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo) será el ciudadano (nombre del ciudadano), el cual durará en el cargo el tiempo que dure el proyecto. En caso de que el grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo) decida nombrar a otro representante, el representante que será sustituido deberá hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán mediante escrito con, al menos, cinco días hábiles de anticipación al día de la sustitución.

Sexta. Facultades y obligaciones del representante del grupo de trabajo

El representante del grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo) tendrá a su cargo, lo siguiente:

I. Representar al grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo) ante las autoridades federales, estatales y municipales y organizaciones de la sociedad civil en general.

II. Suscribir, de manera conjunta o separada, con la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán, previa autorización del grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo), el convenio y demás documentación que se requiera para el cumplimiento de su objeto.

Finalmente, los asistentes a la asamblea aprobaron las cláusulas establecidas en esta acta, las cuales regirán en lo subsecuente el funcionamiento del grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo). En el propio acto, el ciudadano (nombre del ciudadano) aceptó y, posteriormente rindió protesta al cargo de representante del grupo de trabajo (nombre del grupo de trabajo), comprometiéndose a desempeñarlo fielmente y a cabalidad.

Leída la presente acta, firman para los fines legales correspondientes los que en ella intervinieron, en (nombre de la comisaría) del municipio de (nombre del municipio) del estado de Yucatán, siendo las (número de horas) horas del día (nombre del día) del mes de (nombre del mes) del año (número de año).

Firmas:

Nombre completo y firma del titular de la Secretaría de Desarrollo Sustentable

Nombre completo y firma del representante legal del Grupo de trabajo

Nombre del grupo de trabajo.

"Este programa es gratuito y es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas puede comunicarse al tel. 9999.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan a través de este formato, los cuales serán utilizados con la finalidad de hacer llegar el apoyo del programa Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas y de generar estadísticas sobre la aplicación del programa, si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal <https://sds.yucatan.gob.mx/avisosdeprivacidad/index.php>

Anexo 3. Convenio de concertación

CONVENIO DE CONCERTACIÓN PARA OPERAR LOS FONDOS DEL _____, EN LA COMUNIDAD DE _____ MUNICIPIO DE _____ DEL ESTADO DE YUCATÁN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN**, REPRESENTADA POR SU TITULAR _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL GRUPO DE TRABAJO “_____”, REPRESENTADO POR _____, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**” Y “**EL GRUPO DE TRABAJO**”, RESPECTIVAMENTE, PARA ACORDAR LAS ACCIONES QUE EL GRUPO DE TRABAJO EJECUTARÁ CON EL PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO REVERDECE YUCATÁN: PRODUCCIÓN Y REFORESTACIÓN CON PLANTAS NATIVAS, EN ADELANTE “**EL PROGRAMA**”, EN LA COMUNIDAD MENCIONADA AL TENOR DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA “LA SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, QUE:

1.1. Es una dependencia de la Administración Pública del estado de Yucatán conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción XVI, del Código de la Administración Pública de Yucatán y que de conformidad con lo establecido en el artículo 45, fracciones I y XVII, del referido código le corresponde, entre otras funciones, la de aplicar en los asuntos de su competencia, las disposiciones legales de la materia, velando por la protección y conservación del medio ambiente y procurando el desarrollo sustentable en el estado, así como promover y vigilar el cumplimiento, con la participación que corresponda a otras autoridades, de las normas oficiales mexicanas aplicables a la preservación y restauración de la calidad del medio ambiente, a los ecosistemas naturales y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, de la flora, de la fauna silvestre, terrestre y acuática; y a la eliminación de excretas y residuos sólidos urbanos.-----

1.2. Según los artículos 2, fracción II, y 6, fracciones I y II, de la Ley de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán, se considera de utilidad pública la conservación, protección y el manejo adecuado de los sistemas ecológicos y que, asimismo, son facultades y obligaciones del Poder Ejecutivo, a través de la secretaría, formular, conducir, ejecutar y evaluar la política ambiental en el estado de Yucatán, y vigilar su aplicación en el plan estatal de desarrollo y los programas que se establezcan en la materia; en congruencia con los que formule la federación; así como preservar y restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente en el territorio del estado de Yucatán. -----

1.3. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 27, fracción IV, del Código de la Administración Pública de Yucatán, a los titulares de las dependencias les corresponde, entre otros asuntos, representar legalmente a la dependencia e intervenir y suscribir los actos, contratos y convenios que se refieran a la dependencia que les corresponde. -----

1.4. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, apartado b, fracciones III y XIV, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, es facultad del titular de la dependencia celebrar acuerdos, convenios o contratos y vigilar su cumplimiento. -----

1.5. Como resultado del vigoroso proceso de descentralización de la vida nacional, el gobierno del estado instituye los recursos del programa. -----

1.6. Los recursos del programa se destinarán a acciones que generen alternativas de ocupación, promoviendo la activa participación social organizada en la programación, ejecución, vigilancia y operación de las acciones que sean más factibles para la disponibilidad de los recursos y los compromisos de participación comunitaria. -----

1.7. Para efectos del presente convenio, señala como su domicilio, el número Cuatrocientos Treinta y Siete de la Calle Sesenta y Cuatro por Cincuenta y Tres y Cuarenta y Siete "a" de la Colonia Centro del municipio de Mérida, Estado de Yucatán, C.P. 97000. -----

2. Declara "EL GRUPO DE TRABAJO", a través de su representante, que:

2.1. En fecha _____ se constituyó "EL GRUPO DE TRABAJO" denominado "_____".-----

2.2. En fecha _____ fue nombrada como representante de "EL GRUPO DE TRABAJO" _____, la C. _____, quien en este acto comparece como representante de "el grupo de trabajo" y quien se identifica con la credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral número _____,-----

2.3. En la asamblea de _____, celebrada en fecha _____ fueron aprobados explícitamente los compromisos de participación comunitaria que se mencionan, en lo general, en el cuerpo de este convenio y aquellos que se marcan en lo específico para cada una de las acciones enlistadas en el anexo técnico, siendo también parte de este convenio los mencionados documentos.-----

2.4. Para efectos del presente convenio señala como domicilio, el de la representante del grupo ubicado en _____ y expuesto lo anterior, se formaliza el presente convenio al tenor de las disposiciones contenidas en las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA. "LA SECRETARÍA" conviene en conjuntar las acciones y recursos provenientes del programa para ejecutar las acciones que se enlistan en el anexo que debidamente firmado formará parte integral de este convenio.

SEGUNDA. Cualquier cambio o modificación a las acciones referidas en la cláusula previa que pretenda "EL GRUPO DE TRABAJO", por así considerarlo necesario, deberá solicitarlo por escrito a "LA SECRETARÍA" para que esta a su vez realice la evaluación correspondiente antes de emitir una resolución.

TERCERA. "LA SECRETARÍA" se compromete a proporcionar, a través de sus departamentos técnicos, la asesoría necesaria para que "EL GRUPO DE TRABAJO" organice la participación social y establezca los registros administrativos que le permitan

dar seguimiento al avance físico y financiero de las actividades de (producción o mantenimiento) de plantas nativas.

CUARTA. El monto total y único para la ejecución de las acciones del programa constituye la cantidad de \$ _____ (son _____ pesos 00/100 M. N.), recursos financieros que **“LA SECRETARÍA”** se compromete a entregar, a través de cheque de caja a nombre del representante de **“EL GRUPO DE TRABAJO” O TRANSFERENCIA BANCARIA**, de acuerdo con la normativa establecida por el Ejecutivo estatal.

QUINTA. **“EL GRUPO DE TRABAJO”** se compromete a entregar la producción de _____ plantas nativas y el mantenimiento de _____ plantas nativas en bolsas de trece centímetros de ancho por veinticinco centímetros de alto calibre 400 con fuelle y perforaciones en línea el _____ con una altura mínima de treinta centímetros y en buen estado fitosanitario. En caso de incumplimiento en la entrega de las plantas por parte de **“EL GRUPO DE TRABAJO”**, el pago se ajustará a la cantidad de plantas nativas entregadas, sin ninguna responsabilidad por parte de **“LA SECRETARÍA”**.

SEXTA. **“EL GRUPO DE TRABAJO”** se compromete a llevar el registro y control de las actividades básicas del vivero mediante una bitácora de producción registrando, entre otros: siembra, fumigaciones, contingencias, visitas del personal de **“LA SECRETARÍA”** y otras instancias, así como cualquier hecho relevante asociado con el objeto de este convenio.

SÉPTIMA. **“EL GRUPO DE TRABAJO”** se obliga y compromete con **“LA SECRETARÍA”** A:

- I. Proporcionar el terreno en donde se ubicará el vivero, cuidar y darle mantenimiento a sus instalaciones y al equipo que le proporcione **“LA SECRETARÍA”**, aun cuando la producción y mantenimiento de las plantas nativas haya concluido.
- II. Informar a **“LA SECRETARÍA”** por escrito sobre cualquier siniestro o contingencia que haya dañado o ponga en riesgo la producción de la planta nativa, dentro de las 24 horas posteriores a la presentación del evento.
- III. Entregar a **“LA SECRETARÍA”** los formatos originales de la orden de salida de las plantas, debidamente llenados, que le servirán para acreditar el cumplimiento de la entrega de plantas; el incumplimiento en la presentación de estos originales, será considerado por **“LA SECRETARÍA”** como planta no entregada.

OCTAVA. El plazo de duración del presente convenio comenzará a correr el _____ y vencerá el día _____, pero en caso de incumplimiento, por falta de interés de los beneficiarios, por desvío de recursos a un objetivo distinto del convenido, o por otras causas imputables a **“EL GRUPO DE TRABAJO”**; **“LA SECRETARÍA”** dará por concluido este convenio, suspendiendo sus compromisos con **“EL GRUPO DE TRABAJO”** y emprendiendo las acciones civiles o penales que en caso de responsabilidad procedan.

NOVENA. Las partes acuerdan que entre el personal y los miembros de **“EL GRUPO DE TRABAJO”** no existe relación laboral alguna con **“LA SECRETARÍA”**, por tanto, por este concepto y en ningún caso se considerará al Gobierno del Estado de Yucatán o **“LA SECRETARÍA”** como patrones solidarios o sustitutos.

DÉCIMA. Este convenio es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que se presenten en cuanto a su interpretación, formalización y cumplimiento, serán resueltos por ambas partes de común acuerdo y, en caso necesario, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales competentes de la ciudad de Mérida, Yucatán.

EL PRESENTE CONVENIO DE CONCERTACIÓN SE SUSCRIBE EN _____,
MUNICIPIO DE _____, ESTADO DE YUCATÁN EL _____.

Firmas:

Nombre completo y firma del titular de la Secretaría

Nombre completo y firma del representante legal del Grupo de trabajo

Nombre del grupo de trabajo.

"Este programa es gratuito y es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas puede comunicarse al tel. 9999.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan a través de este formato, los cuales serán utilizados con la finalidad de hacer llegar el apoyo del programa Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas y de generar estadísticas sobre la aplicación del programa, si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal <https://sds.yucatan.gob.mx/avisosdeprivacidad/index.php>

Anexo 4. Acta de Entrega Recepción y Finiquito de las Acciones Convenidas

Reunidos en la localidad de _____ del municipio de _____, estado de Yucatán; siendo las: _____ horas del día _____ de _____ de _____; se reunieron:

El _____, en su carácter de supervisor de las acciones y representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán, así como la ciudadana (o) _____, representante del grupo de trabajo _____ y de las acciones de producción de plantas nativas convenidas en el vivero de _____, con el objeto de hacer la entrega-recepción y finiquito de las acciones consistentes en la (producción o mantenimiento) de plantas nativas del convenio celebrado el día _____ de _____ de _____.

El grupo de trabajo hace entrega de los resultados de las acciones de dicho convenio consistente en la (producción o mantenimiento) de plantas nativas, las cuales fueron entregadas el _____ de _____ del _____, con una altura mínima de 30 cm y en buen estado fitosanitario, según el expediente técnico de dicha acción, que recibe la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Yucatán a entera satisfacción.

El grupo de trabajo hace constar que recibió a entera satisfacción el importe de la acción del convenio de referencia por un monto de \$ _____ (son: _____ pesos 00/100 m. n.).

Una vez que fue leída la presente, se firma de conformidad y para constancia por los que en ella intervinieron, siendo las _____ horas del día de su inicio.

Representante de la Secretaría de Desarrollo Sustentable	Representante del grupo de trabajo “ _____ ”
---	---

“Este programa es gratuito y es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.” Para solicitar información respecto de las opciones que tiene para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones de las Reglas de operación del Programa de subsidios o ayudas denominado Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas puede comunicarse al tel. 9999.30.33.80 ext. 44016 o acudir a la siguiente dirección: calle 64 número 437 por 53 y 47-A, colonia centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán.

La Secretaría de Desarrollo Sustentable es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recolectan a través de este formato, los cuales serán utilizados con la finalidad de hacer llegar el apoyo del programa Reverdece Yucatán: Producción y Reforestación con Plantas Nativas y de generar estadísticas sobre la aplicación del programa, si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral, lo podrá consultar en el portal <https://sds.yucatan.gob.mx/avisosdeprivacidad/index.php>